

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. PARA SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES DE MADRID Y BARCELONA, FORMULADA POR BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto de OPAS”) y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”).

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el “Folleto”) que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Borges International Group, S.L.U. (el “**Oferente**”), sociedad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en Reus (Tarragona), en la Calle Flix, núm. 29, código postal 43205, con número de identificación fiscal (NIF) B-43.214.139 y con código LEI 9598009FQU4V02AEBN25, debidamente representada por D. David Prats Palomo, en su condición de representante persona física del administrador único del Oferente, así como en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único del Oferente el 30 de enero de 2025,

EXPONE

1. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

El 30 de enero de 2025, el socio único y el administrador único del Oferente decidieron formular una oferta pública de adquisición de las acciones de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la “**Sociedad Afectada**”) para su exclusión de negociación de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona (la “**Oferta**”), de conformidad con los términos y condiciones que se describen en la presente solicitud de autorización y en el Folleto.

El 31 de enero de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada acordó, a solicitud del Oferente, convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas para aprobar (i) la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y, consecuentemente, de su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad Afectada; y (ii) la formulación de la Oferta por el Oferente. Adicionalmente, en la misma fecha, el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada aprobó el informe justificativo de la propuesta de exclusión de negociación, de la Oferta y de la contraprestación ofrecida.

El 17 de febrero de 2025, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Afectada aprobó la exclusión de negociación de sus acciones de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y la formulación de la Oferta por el Oferente con el voto favorable de acciones representativas de un 99,99% del capital social de la Sociedad Afectada presente o representado en dicha Junta con derecho a voto y de un 96,27% del capital social total de la Sociedad Afectada. En concreto, los referidos acuerdos se aprobaron con 22.277.749 votos a favor, 543 votos en contra y ninguna abstención o voto en blanco.

2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA OFERTA

El 17 de febrero de 2025 se publicó mediante comunicación de otra información relevante de la Sociedad Afectada, con número de registro 32.618, el anuncio previo de la Oferta, en virtud de lo previsto en el Real Decreto de OPAS. La referida comunicación de otra información relevante se encuentra disponible en la página web de la CNMV.

El Oferente confirma las informaciones y características de la Oferta previstas en el anuncio previo, haciéndose constar que no se ha producido ninguna variación respecto de dichas informaciones.

3. GARANTÍA DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 15 del Real Decreto de OPAS, el Oferente presentará en la CNMV un aval bancario a primer requerimiento por importe de 8.684.879,40 euros, esto es, el importe total máximo a desembolsar por el Oferente en la Oferta. Por tanto, el referido aval bancario a primer requerimiento garantiza el pago en efectivo de la totalidad de la contraprestación de la Oferta.

4. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.1 y 20 del Real Decreto de OPAS y en el Anexo II de la Circular 8/2008 de la CNMV, se adjunta a la presente solicitud de autorización la siguiente documentación:

- (i) un ejemplar debidamente firmado del Folleto;
- (ii) certificación acreditativa de las decisiones adoptadas por el socio único y el administrador único del Oferente en relación con la formulación de la Oferta;
- (iii) certificación acreditativa de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Afectada en relación la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad Afectada y la formulación de la Oferta por el Oferente;
- (iv) informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada justificativo de la propuesta de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad Afectada, de la formulación de la Oferta por el Oferente y de la contraprestación ofrecida;
- (v) informe de valoración emitido por Analistas Financieros Internacionales, S.A.;
- (vi) certificación del Registro Mercantil de Tarragona acreditativa de la constitución del Oferente y sus estatutos sociales vigentes;
- (vii) certificación del Registro Mercantil de Lérida acreditativa de la constitución de Pont Family Holding, S.L. y sus estatutos sociales vigentes;
- (viii) copia de las cuentas anuales individuales auditadas del Oferente correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2024;
- (ix) copia de las cuentas anuales consolidadas auditadas de Pont Family Holding, S.L. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2024;
- (x) certificado de inmovilización de acciones de la Sociedad Afectada titularidad del Oferente;
- (xi) certificados de inmovilización de acciones de la Sociedad Afectada en autocartera;
- (xii) modelo de anuncio de la Oferta; y
- (xiii) carta relativa a la publicidad de la Oferta.

5. NOTIFICACIONES

Se indican a continuación los datos de contacto a efectos de las notificaciones que hayan de recibirse por el Oferente:

Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.

Atención: Dña. Lucía García / D. Pablo Tejerizo

Dirección: Calle de Almagro 16-18, 28010 Madrid (Madrid)

E-mail: lgarcia@ramoncajal.com / ptejerizo@ramoncajal.com

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto relativo a la Oferta y demás documentación complementaria, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo, y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

Reus (Tarragona), en la fecha que consta en la firma electrónica.

David Prats Palomo